REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.193.099.935

MURILLO LERMA
APELLIDOS

YINA PAOLA
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-FEB-1999
SIPI
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

03-MAY-2017 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1500150-00911534-F-1193099935-20170608 0055705398A 1 48147518

Hoja de Vida

YINA PAOLA MURILLO LERMA

Dirección: CR 82A #6-16 Bogotá

Teléfonos: CEL.3226837051 - 3145146906

yinapaolamurillolerma@gmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Persona proactiva con gran sentido de responsabilidad y compromiso en cada una de las Obligaciones que se asignen; abierta al Cambio generacional y a las nuevas demandas de la globalización. Valores que fomento con gran ahínco, respeto hacia mis superiores y semejantes, voluntad de trabajo de forma individual y en equipo. Actualmente me encuentro estudiando la licenciatura en educación infantil en la universidad iberoamericana para seguir proyectando mi vida profesional.

INFORMACIÓN PERSONAL

Estado civil:	Soltera
Nacionalidad:	colombiana
Fecha de nacimiento:	22 de febrero de 1999
Cedula de ciudadanía:	11193099935 expedida en Bogotá

FORMACIÓN ACADÉMICA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO JOAQUÍN URRUTIA (JU)

ANDAGOYA – CHOCÓ

TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO

FORMACIÓN PROFESIONAL

TÉCNICA LABORAL POR COMPETENCIAS EN ATENCIÓN INTEGRAL

A LAPRIMERA INFANCIA

LICENCIADA EN EDUCACION INFANTIL

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

EXPERIENCIA LABORAL

CIUDAD: BOGOTÁ

EMPRESA: Jardín infantil familia zoe palabritas de amor

CARGO: auxiliar en atención a la primera infancia

JEFE INMEDIATO: Ivonn Adriana Buitrago

TELÉFONO: 4604796-4244084

E-MAIL: familiazoe.edu@gmail.com

CELULAR: 3106748404

TIEMPO: 10-05-2018 al 26/08/2021

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre	Nefdy Yulitza Mosquera
Ocupación	Bióloga
Teléfono	311476 6352

Nombre	Angie Rossana Murillo Córdoba
Ocupación	Psicóloga
Teléfono	314 514 69 06

República de Colombia
Departamento del Chocó

y en su nombre

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JOAQUIN URRUTIA
ANDAGOYA – CHOCÓ

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, Según Resolución (o Decreto) No. 17587de febrero 8 de 1984 y Resolución No 3008 del 24 de Nov.2010, Prorrogada por la Resolución No 001393 del 01/07 de 2015

Confiere a:

MURILLO LERMA YINA PAOLA
D.I. #. 1193099935

el titulo de:

Bachiller Técnico con Énfasis en Obras Civiles

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media (Técnica) según los Planes y Programas Vigentes

Rector

Secretaria

Expedido en Andagoya Medio San Juan – Chocó, el 5 de diciembre del 2015
Libro N° 01 Folio de Registro de Diploma No 43 Numeral Acta N° 17

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOAQUÍN URRUTIA"
MODALIDADES: INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
ANDAGOYA – MEDIO SAN JUAN - CHOCÓ

CODIGO ICFES - N°035915

Registro Educativo No. AXA 90007
Aprobado Mod. Acad Res. 17587
XI – 8 / 84 Hasta nueva visita. Mod.
Tec. Res. 3006 - XII – 28 /99 Nit:
900174723-8.
Reg. DANE 227361000816
Rat. Inst. Decr: 0179- 01- 04- 05
Resolución última visita: 001393-
01/07/2015

ACTA DE GRADO N° 35 / 2015

En la ciudad de Andagoya, el día (5) del mes de Diciembre del 2015, se reunieron los suscritos rector y secretaria de de la **I.E.T.I. JOAQUÍN URRUTIA**, de Andagoya, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Básica y Media Vocacional para otrogar el título de **Bachiller Técnico**, según Resolución N° 001393 del 01de Julio de 2015.

Comprobada la situación legal y académica de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER TECNICO EN OBRAS CIVILES.**

A

MURILLO LERMA YINA PAOLA

D.I. # . 1193099935

Firmada por el **ESP. SENEN HINESTROZA MATURANA,** Rector y **LUZ MARINA MOSQUERA MURILLO,** Secretaria.

Dado en Andagoya a los 5 días del mes de Diciembre del año 2015.

ESP. SENEN HINESTROZA MATURANA.
Rector

Lic. LUZ MARINA MOSQUERA MURILLO
Secretaria

Libro de Actas N° 01 **Folio Registro de Ata de Diploma N° 43** **Numerál Acta de Grado N° 17**

" El compromiso Adquirido nos obliga a mejorar"

Powered by CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre

amas Técnicos Laborales
AMPOALTO
Inspiramos tu futuro!

la Institución de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

CAMPOALTO

Confiere a:

MURILLO LERMA YINA PAOLA

1193099935

El certificado de aptitud ocupacional por haber culminado satisfactoriamente el programa,

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

Intensidad Horaria: 1.000 horas - 21 créditos académicos

Rector

Vicerrector

Dirección Registro y Control

Diploma No. 21436 Anotado en el Libro de Registro de Títulos de CAMPOALTO No. 8 Folio 1049 del 07 de 10 de 2017

Aprobación oficial según:

Resolución No. 110036 del 16 de Marzo de 2017 de la Secretaria de Educación Distrital - Resolución No. 08-0072 del 30 de Septiembre de 2014 de la Secretaria de Educación Distrital - Resolución No. 07-0539 del 07 de Noviembre de 2012 de la Secretaria de Educación Distrital – Resolución No. 01-0128 del 27 de Noviembre de 2012 de la Secretaria de Educación Distrital - Resolución No. 18-095 del 8 de Octubre de 2013 de la Secretaria de Educación Distrital - Resolución No. 030026 del 17 de Noviembre de 2015 de la Secretaria de Educación Distrital - Resolución No. 09-112 del 16 de Diciembre de 2016 de la Secretaria de Educación Distrital

Powered by CamScanner

Programas Técnicos Laborales
CAMPOALTO
Inspiramos tu Futuro

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACION
LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y en su nombre

LA INSTITUCION DE FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

CAMPOALTO

Confiere a:

MURILLO LERMA YINA PAOLA
1193099935

El Certificado de Aptitud Ocupacional
Por haber culminado satisfactoriamente el programa

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

Intensidad Horaria 1000 horas – 21 Créditos académicos

RECTOR

VICERRECTOR

Anotado en el Folio No. 1049 del Libro No. 8 de registro 21436

En constancia de lo anterior se expide en la ciudad de Bogotá a los 07 días del mes de Octubre de 2017

Aprobación oficial según
Resolución No. 110036 del 16 de Marzo de 2017 de la Secretaria de Educación Distrital - Resolución No. 08-0072 del 30 de Septiembre de 2014 de la Secretaria de Educación Distrital - Resolución No. 07-0539 del 07 de Noviembre de 2012 de la Secretaria de Educación Distrital – Resolución No. 01-0128 del 27 de Noviembre de 2012 de la Secretaria de Educación Distrital - Resolución No. 18-095 del 8 de Octubre de 2013 de la Secretaria de Educación Distrital - Resolución No. 030026 del 17 de Noviembre de 2015 de la Secretaria de Educación Distrital -Resolución No. 09-112 del 16 de Diciembre de 2016 de la Secretaria de Educación Distrital

La República de Colombia y en su nombre

IBERO

Planeta Formación y Universidades

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Yina Paola Murillo Lerma

C.C. 1193099935 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de:

Licenciada en Educación Infantil

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita

Bogotá D.C., 20 de Marzo de 2024

Rector

Secretario General

38966

Registrado en el folio 7589-4 Reg. 37451 del libro de Diplomas No. 29, Bogotá D.C. 20 de Marzo de 2024

Xertify Código: 8C358FC8A007 Verificar

Powered by CamScanner

La República de Colombia y en su nombre

IBERO

Planeta Formación y Universidades

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO 533 / 2024

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), la Corporación Universitaria Iberoamericana hizo entrega a:

Yina Paola Murillo Lerma

C.C. 1193099935 de Bogotá D.C.

Del título de:

Licenciada en Educación Infantil

Al efecto, tomó al graduando el siguiente juramento:

Juráis ante Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las Leyes de la República, mantener su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas y cuidar y defender los principios filosóficos de la Institución.

Al manifestar cumplirlo y previa autorización de las directivas de la institución, se le hizo entrega del diploma que lo acredita como Profesional, en fe de lo anterior, se firma la presente acta.

Ma. Adelaida Otero.

Secretaria General

38966

Xertify • Código: 8C358FC8A009 Verificar

Powered by CamScanner

"...Porque yo sé muy bien los planes que tengo para ustedes —afirma el Señor—, planes de bienestar y no de calamidad, a fin de darles un futuro y una esperanza".

JARDÍN INFANTIL ZOE PALABRITAS DE AMOR

La señora **IVON ADRIANA BUITRAGO BENITEZ**, Identificada con C.C. 1.030.524.228, representante legal del **JARDIN INFANTIL ZOE PALABRITAS DE AMOR**, con Matricula No 02135993.

CERTIFICA QUE:

El señorita **Yina Paola Murillo Lerma** identificada con la cedula de ciudadanía No. **11.193.099.935** estuvo vinculada en nuestra institución, en el periodo de 10 mayo del 2018 al 26 junio del año 2021 desempeñando funciones en el cuidado de niños y niñas en edad inicial.

Esta certificación se expide a los 23 días del mes de julio de 2021.

IVON ADRIANA BUITRAGO BENITEZ

C.C. 1.030.524.228

JARDÍN INFANTIL ZOE PALABRITAS DE AMOR

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de mayo de 2024, a las 13:01:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1193099935
Código de Verificación	1193099935240508130158

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 246650068

PIB
13:01:36

Bogotá DC, 08 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YINA PAOLA MURILLO LERMA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1193099935:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YINA PAOLA MURILLO LERMA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1193099935** de BOGOTA D.C.

(MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:48:11 horas del 09/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1193099935,** Apellidos y Nombres **MURILLO LERMA YINA PAOLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS**, con NIT **830122129-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/05/2024 12:59:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1193099935 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **91760992** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:15:59 PM horas del 09/05/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1193099935**
Apellidos y Nombres: **MURILLO LERMA YINA PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

AUTORIZACION CONSULTA DE INHABILIDADES

Yo YINA PAOLA MURILLO LERMA identificado(a) con C.C./ C.E./ P.P No. 1193099935 expedida(o) en Bogota, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS**, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la **ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS** no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Se suscribe en la ciudad de Bogota, el día cinco (5) de Mayo de 20 24.

Firma yina murillo

Nombre YINA PAOLA MURILLO LERMA

Cédula 1193099935

CERTIFICADO-092023- 1193099935

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

CARNÉ MANIPULADOR DE ALIMENTOS

NOMBRE: YINA MURILLO

CEDULA: 1193099935

VENCE: 09 De Septiembre Del 2024

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales

ESTE CARNÉ ACREDITA AL PORTADOR COMO ASISTENTE A LA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE EN MANEJO SEGURO E HIGIENICO DE LOS ALIMENTOS Y BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (Resolución 2674 de 2013 Cap.III Art 12 y 13)

GEMSAP
NIT. 1014208551-3
ABOGADO
RAFAEL ALBERTO ORJUELA ORJUELA
PROFESIONAL EN ADIMINISTRACIÓN AMBIENTAL
CAPACITADOR

GEMSAP Nit. 1014208551-3 - Contacto 310 708 94 94

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales
Celular: 3107089494 - 3138278576
e-mail: equipo@gemsap.com
www.cursodemanipulacionalimentos.com

CERTIFICADO-092023- 1193099935

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales

NIT. 1014208551-3

CERTIFICA QUE:

De acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 de 2013 en su capítulo III artículo 12, 13 y 36 **YINA PAOLA MURILLO LERMA** con documento de identificación N° **1193099935** Asistió al curso en manipulación higiénica de los alimentos, Buenas Prácticas de Manufactura y practicas higiénicas, con una intensidad horaria de Diez (10) horas, por lo cual con base en la normatividad legal vigente en el territorio nacional se certifica a la persona nombrada en cuestión como asistente al curso de manipulación de alimentos y por ende como manipulador de alimentos en todo el territorio nacional por un año a partir de la emisión de su carné de manipulación de alimentos.

El presente certificado se expide a los 9 días del mes de Septiembre del año 2023.

Atentamente,

GEMSAP NIT 1014208551-3 APROBADO

Rafael Alberto Orjuela
Profesional en Administración Ambiental
CAPACITADOR

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales
Celular: 3107089494 - 3138278576
e-mail: equipo@gemsap.com
www.cursodemanipulacionalimentos.com

PLAN DE CAPACITACIÓN CONTENIDO DE LA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE DE CAPACITACIÓN EN MANEJO HIGIÉNICO Y SEGURO DE ALIMENTOS

Con base en lo establecido en la RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Art. 12,13 y 36 se define el contenido de la jornada continua y permanente de capacitación en manejo higiénico y seguro de los alimentos para personas naturales, empleados y empresas del sector alimentos.

OBJETIVO

Formar en Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, a Todas las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos; fortaleciendo los procesos de calidad, inocuidad, higiene y salubridad, aportando de manera positiva a la salud pública de la población.

ALCANCE

Este proceso de formación va dirigido a todo el personal operativo y administrativo que manipule, transporte, comercialice y tenga contacto directo e indirecto con los alimentos, el cual pretende darle los conocimientos, aptitudes y habilidades que requiere el personal manipulador de alimentos para lograr un desempeño satisfactorio en Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas.

METODOLOGIA

La metodología a emplear para el proceso de formación es del tipo teórico práctica y virtual, permitiendo a los asistentes recibir el conocimiento necesario mediante la catedra impartida por el capacitador y la validación de los conocimientos recibidos con un sistema de evaluación.

EL CONTENIDO DE ESTA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE DE FORMACION TAMBIEN INCLUYE COMO DOCUMENTOS ANEXOS:

- Carné de manipulación de alimentos (vigencia 1 año a partir de la fecha de formación).
- Certificado de asistencia.
- Plan de capacitación.
- Aval Ministerio de Salud Curso Virtual Valido Toda Colombia

CERTIFICADO-092023- 1012398635

PLAN DE CAPACITACIÓN
METODOLOGÍA: TEORICO-PRÁCTICA-VIRTUAL

CAPACITACION	INTENSIDAD HORARIA	OBJETIVOS
PRIMERA SESIÓN		
Normatividad vigente	1 hora	Dar a conocer las leyes, decretos y resoluciones que aplican para el control del manejo de los alimentos en Colombia.
Buenas Prácticas de manufactura Res 2674 de 2013	2 horas	Conocer las buenas prácticas de manufactura y su implementación en la industria de los alimentos, que garantice la entrega de un producto inocuo y apto para el consumo humano.
Los Alimentos y los microorganismos	2 horas	Identificar el concepto de alimento, así como sus características, los tipos de contaminación que pueden sufrir los alimentos y los factores de crecimiento de las bacterias así como la prevención de las enfermedades transmitidas por alimentos.
SEGUNDA SESIÓN		
Practicas Higienicas	2 horas	Crear conciencia y actitudes que se consideren necesarias al trabajar con alimentos, para conservar las características de inocuidad de los alimentos y su manejo higiénico
Factores claves en la conservación de alimentos	2 horas	Identificar los factores claves que beneficien la conservación de los alimentos temperaturas seguras, cadena de frio, almacenamiento y rotación de los alimentos, limpieza y desinfección de utensilios, áreas y superficies. Garantizando **alimentos seguros**.
Inspección Sanitaria	1 hora	Reconocer los puntos críticos y los requerimientos que se deben de cumplir ante las autoridades competentes durante una inspección sanitaria.

CERTIFICADO-092023- 1012398635

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

La salud es de todos | Minsalud

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201921400331311
Fecha: 2019-03-19

Bogotá D.C.,

Señor
RAFAEL ALBERTO ORJUELA ORJUELA
Calle 78f # 112 07
Bogotá D.C., Colombia
ra.orjuela@gmail.com

ASUNTO: Respuesta al Radicado N° 201942400330792

Respetado señor

Referente a su consulta concerniente a la emisión de un concepto frente al cumplimiento de los artículos 12 y 13 de la Resolución 2674 de 2013, relacionada con la valides del proceso de formación destinado a manipuladores de alimentos de manera virtual, es decir a través de plataforma digital educación tipo online, esta Cartera manifiesta que:

El precitado acto administrativo señala que las empresas objeto de la misma resolución, deben tener un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos, de por lo menos 10 horas anuales, sobre asuntos específicos de que trata la mencionada resolución.

Cuando el plan de capacitación sea realizado por personas naturales o jurídicas diferentes a la empresa, las mismas deben demostrar su idoneidad técnica y científica, así como su formación y experiencia específica en las áreas de higiene de los alimentos, Buenas Prácticas de Manufactura y sistemas preventivos de aseguramiento de la inocuidad.

Por lo anterior, la selección de la persona natural o jurídica para impartirá el mencionado Plan de capacitación, estará a cargo de la empresa que requiere de este servicio y es quien valora su experticia para el desarrollo de la actividad de capacitación; sin embargo la misma norma, no condiciona a que sea de manera presencial o virtual.

El artículo 13 de la mencionada resolución, frente al plan de capacitación, señala que debe contener, al menos, los siguientes aspectos: metodología, duración, docentes,

La salud es de todos | Minsalud

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201921400331311
Fecha: 2019-03-19

cronograma y temas específicos a impartir. Por tanto, cuando en el Plan de capacitación se hace referencia a la metodología, es en este aparte, donde debe hacerse mención a si la capacitación se impartirá de manera virtual o presencial.

Se recuerda que el enfoque, contenido y alcance de la capacitación impartida debe ser acorde con la empresa, el proceso tecnológico y tipo de establecimiento de que se trate. En todo caso, la empresa debe demostrar a través del desempeño de los operarios y la condición sanitaria del establecimiento la efectividad e impacto de la capacitación impartida, lo cual se verifica con el proceso de inspección, vigilancia y control realizado por las autoridades sanitarias del orden nacional y territorial.

Esperamos haber dado respuesta a la consulta.

Cordialmente,

ELISA MARÍA CADENA GAONA
Subdirectora de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas
Dirección de Promoción y Prevención

Elaboró: eavila
Revisó/Aprobó: ecadena

C:\Users\eavila\Documents\MSPS - SSNAB 2019\MEMOS Y OFICIOS\Rta DP-201942400330792 Rafael Orjuela.docx

Sistema de gestion Orfeo. http://www.minsalud.gov.co

AVAL MINISTERIO DE SALUD VALIDO PARA LA EMPRESA GEMSAP CAPACITADOR RAFAEL ORJUELA



Carrera 13 No. 32- 76 Bogotá, D.C., Código Postal 110311
PBX: (57-1) 3305000 - Línea gratuita: 018000-960020 Fax: (57-1) 3305050 www.minsalud.gov.co

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) YINA PAOLA MURILLO LERMA identificado(a) con cedula ciudadania 1.193.099.935, se encuentra Retirado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar por la Empresa SHOW KIDS NIT 830122129, en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20240116	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 05 días del mes de mayo de 2024

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS.

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
15867545

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

YINA PAOLA MURILLO LERMA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.193.099.935**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 03 de Mayo del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.